

RESOLUCION DE ALCALDIA N° 244

San Isidro, 06 OCT. 2010

EL ALCALDE DE SAN ISIDRO

VISTO: El documento simple N° 171170110, así como el Informe N° 276-2010-0800-GAF/MSI de la Gerencia de Administración y Finanzas; y,

CONSIDERANDO:

Que, las Municipalidades tienen autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, conforme lo establece el artículo 194° de la Constitución Política del Perú;

Que, mediante el artículo primero del Acuerdo de Concejo N° 005-2010/MSI de fecha 13 de enero de 2010, el Concejo Municipal autorizó al señor Alcalde disponer de los bienes patrimoniales dados de baja mediante los correspondientes Acuerdos de Concejo y sean entregados en donación a instituciones de bien social y/o Municipalidades del país, dando cuenta mensualmente al Concejo;

Que, mediante Informe N° 276-2010-0800-GAF/MSI la Gerencia de Administración y Finanzas propone la donación de un (01) camión compactador a la Municipalidad Distrital de Punta Hermosa;

Estando a lo expuesto y en uso de las facultades conferidas por el artículo 20°, numeral 6, de la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley N° 27972;

RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO: Aprobar la donación a la Municipalidad Distrital de Punta Hermosa del bien patrimonial que a continuación se detalla:

ITEM	CODIGO PATRIMONIAL	DESCRIPCION	PROPUESTA DE BENEFICIARIO
1	678209500007	Camión compactador marca Ford modelo 1400 con placa de rodaje N° XG-2162	Municipalidad Distrital de Punta Hermosa

ARTICULO SEGUNDO: Encargar a la Subgerencia de Logística y Servicios Generales el cumplimiento de la presente Resolución.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE



E. ANTONIO MEIER CRESCI
ALCALDE

